

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.721/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Aprobado el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 1^{er}. Semestre de 2017, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de Diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 6 de Julio de 2017.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.